



Resolución Jefatural

Lima, 30 DIC. 2021

N° 358-2021-INDECI

VISTO: La Carta de fecha 30 de diciembre de 2021, presentada por el Tte. Crl. EP Emer José Vidal Pardave;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 262-2021-INDECI, de fecha 27 de setiembre de 2021, se designó al Tte. Crl. EP Emer José Vidal Pardavé en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante el documento de Vistos, el citado servidor ha formulado renuncia al referido cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Resolución Jefatural N° 358- 2021-INDECI

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el Tte. CrI. EP Emer José Vidal Pardavé, al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en consecuencia, dar por concluida su designación, a partir del 01 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet del INDECI.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil